



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Interpelación N.º 158, relativa a motivos que justifican la paralización de la modificación del Decreto 98/2005 y alegaciones recogidas en la nueva propuesta de Decreto, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0158]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 158, relativa a motivos que justifican la paralización de la modificación del Decreto 98/2005 y alegaciones recogidas en la nueva propuesta de Decreto, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición. Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, señor Consejero. La educación escolar tiene como finalidad el desarrollo de ciertas capacidades y el aprendizaje de contenidos que permita a los alumnos y a las alumnas poder ejercer sus derechos y sus obligaciones de ciudadanía de manera activa.

Para ello como bien explica la experta en educación inclusiva Rosa Blanca Guijarro, la escuela debe conseguir el equilibrio entre ofrecer una respuesta educativa comprensiva y diversificada que proporcione una cultura común a todo el alumnado evitando la discriminación y la desigualdad de oportunidades y respetando sus características y necesidades individuales.

Cierto es, Sr. Consejero, que existen unas necesidades educativas comunes compartidas por el alumnado, todas aquellas que recoge el currículum escolar. Pero cierto es también que no todos los alumnos y alumnas se enfrentan desde los mismos condicionantes a los aprendizajes propuestos en el mismo.

Todos y todas las alumnas Sr. Consejero tienen capacidades, intereses, ritmos, motivaciones, y experiencias diferentes que influyen en sus procesos educativos haciendo que cada uno de ellos sea único e irrepetible.

En base a esta definición en la diversidad haría referencia al hecho de que cada alumno y alumna tiene unas necesidades propias y específicas para afrontar sus procesos de aprendizaje y de socialización. Si bien es cierto que alguna de esas necesidades individuales no son especiales y pueden ser atendidas a través de las herramientas que posee el profesorado en general.

Pero en algunos casos, Señorías, Sr. Consejero, determinadas necesidades individuales no pueden ser resueltas de manera ordinaria y requieren la puesta en marcha de ayudas, recursos y medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario. Hablamos Señorías en estos casos de lo que conocemos como necesidades educativas especiales.

Este concepto implica, Señorías, que cualquier alumno o alumna que tenga dificultades de aprendizaje por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos que necesite en un contexto educativo lo más normalizado posible. Estas necesidades Señorías, las encontramos en alumnado con diversidad funcional pero también las encontramos en alumnado cuyas historias personales, educativas o experienciales no les hayan permitido desarrollarse y/o socializarse adecuadamente y requieran ayudas pedagógicas especiales o extraordinarias, ya sean temporales o permanentes.

Y podemos encontrarlas también, Sr. Consejero, en alumnado que proviene de ambientes especialmente marginales, o que pertenecen a diferentes etnias o culturas, si la escuela no tiene en consideración sus características sociales y culturales.

Señorías, Sr. Consejero, como ustedes saben, tradicionalmente la escuela se ha centrado en cubrir las necesidades educativas comunes detectadas en relación al engañoso y inexistente alumno medio y no se ha preocupado de las necesidades individuales.



Desde esta perspectiva, el alumnado que no consiga alcanzar los objetivos establecidos ha sido segregado de distintas maneras, creando grupos para lentos y rezagados, clases especiales para el alumnado con dificultades de aprendizaje o de conducta, o incluso derivándoles a escuelas especiales.

Este tipo de respuestas y propuestas rígidas y homogeneizadoras, Señorías, solo ha conseguido elevar el número de alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje, repeticiones, ausentismo y fracaso escolar.

Actualmente, es cierto que existe una tendencia cada vez mayor hacia currículos abiertos y flexibles, que permitan dar respuesta al reto de la atención a la diversidad, permitiendo tomar decisiones razonadas y ajustadas a las diferentes realidades sociales, culturales e individuales, pero usted sabe como yo, que esto no es suficiente.

La respuesta a la diversidad, Señorías, necesita también de un currículum amplio y equilibrado en cuanto al tipo de capacidades y contenidos que contempla.

Además, Señorías, Sr. Consejero, la respuesta a la diversidad y a la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, ha de ser proyecto de escuela y no de profesores y de profesoras aisladas, habida cuenta que uno de los factores de éxito en la integración, es que esta sea debatida en profundidad y asumida por toda la Comunidad educativa.

La planificación de la acción educativa tiene por tanto que tener en cuenta las necesidades de todo el alumnado, incluyendo las necesidades de aquellos o aquellas alumnas que pertenecen a otras culturas, que provienen de ambientes sociales deprimidos o que tienen algún tipo de diversidad funcional.

Y dar respuesta a la diversidad Señorías, Sr. Consejero, significa también romper con el esquema tradicional, en el que todos los niños y niñas hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales.

Este cambio supone afrontar el reto de conseguir personalizar las experiencias de aprendizaje comunes, sin perder de vista a las necesidades concretas de cada alumno y alumna.

Y creo que todas somos conscientes de que para el éxito de este reto es fundamental garantizar la provisión de recursos humanos y materiales a los centros, cortando la dinámica de recortes en personal de apoyo y además reduciendo las ratios, para que puedan atender al alumnado en condiciones dignas.

Requiere también Señorías, Sr. Consejero, de una formación continua al profesorado, en general en inclusión diversidad, así como la puesta en valor del trabajo de los y las orientadoras, para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, trabajando de manera conjunta con ellos y con ellas, pero también con sus familias y con el resto del profesorado.

En Cantabria, Sr. Consejero, contamos como herramienta para estos fines con el Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de Ordenación a la atención de la diversidad y las enseñanzas escolares y la atención preescolar en Cantabria. Decreto, Sr. Consejero, que lleva vigente ya va para trece años y como usted sabe, es anterior a la Ley Orgánica de Educación del 2006 y también a la Ley 6/2008 de Educación de Cantabria.

El pasado año, la Consejería de Educación inició el procedimiento de modificación del Decreto, entendiéndolo, tal y como se recoge en la exposición de motivos de la modificación propuesta, que procede en el momento actual adecuar el Decreto que regula la atención a la diversidad en los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en Cantabria, a los requerimientos y a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y la Ley 6/2008 de Educación de Cantabria.

También, añado, se hace necesario ir adecuando dicho Decreto a la evolución de la realidad educativa de los últimos años.

El procedimiento, Señorías, Sr. Consejero, llegó hasta el momento de las alegaciones y se paró, hasta donde nosotras tenemos constancias, porque el nuevo equipo de la Consejería entendió que era tanto lo susceptible de ser modificado, que era mejor elaborar un nuevo decreto.

Pero lo cierto es que un año más tarde, el borrador de esa nueva propuesta de Decreto aún no ha sido presentada a información pública.

Y es por todo lo que le acabo de contar, por lo que hoy le interpele a usted, sobre los motivos que justifican la paralización de la modificación del Decreto 98/2005, habiendo pasado ya el procedimiento de alegaciones.

También le pregunto qué alegaciones de las que se presentaron está recogiendo la Consejería de la nueva propuesta de Decreto y la fecha estimada de puesta en exposición pública y aprobación del mismo.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Sí. Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Sra. Ordóñez, efectivamente coincido con usted que estamos asistiendo a un cambio de paradigma educativo. Desde una escuela en la que da una respuesta idéntica desde la individualidad; vamos a decir, la soledad del profesor; una respuesta colectiva. igual a todos. Hemos pasado, o queremos pasar –sería más, quizá, más ajustado– decir: estamos embarcados en el proyecto de una escuela en la que desde el trabajo o imprescindiblemente colectivo de toda la Comunidad educativa seamos capaces de dar una respuesta individualizada.

Esto desde luego no es fácil, sabe usted muy bien que es un reto, un desafío tremendo que tiene ante sí la escuela del siglo XXI, la escuela inclusiva en la que al menos algunos creemos.

Entrando ya –esto sirva de pórtico y por tanto coincido con usted– entrando ya de lleno a la interpelación que ha presentado. Realmente, bueno, no se ha parado lo que es la revisión del Decreto. Lo que se ha parado –es cierto– es el procedimiento, una vez que efectivamente el nuevo equipo de la Consejería; he de decir que quizá el anterior equipo también, porque desde junio que se pronunció el Consejo Escolar con sus alegaciones, pues realmente se produjo un cierto impasse, a la vista quizás de las alegaciones recibidas, que particularmente las más importantes fueron las del Consejo Escolar; luego le citaré algunas de las alegaciones, no tanto del resto de entidades, sectores y particulares, pero sí las del Consejo Escolar tenían una cierta entidad y profundidad. Y probablemente a la luz de otras cuestiones que ahora le comentaré.

En nuestro caso, no es una cuestión cuantitativa: de cuánto había que modificar lo que ha hecho que tomemos –digamos– con más prudencia el proceso de revisión en el que estamos –ya le adelanto– Sino básicamente la propia trascendencia de este Decreto de atención a la diversidad, que es una pieza..., es la columna vertebral del sistema educativo y del modelo educativo cántabro; no del sistema, sino del modelo educativo cántabro. Y desde luego, la repercusión que tiene efectivamente en el sistema educativo.

Una repercusión que ha de tener, necesariamente, desde un enfoque inclusivo y de derechos. Por tanto, pensábamos que efectivamente no solo la adaptación, necesaria por otro lado, pero no con carácter urgente. Es decir, ahora mismo el Decreto del 2005 está en funcionamiento, sin que esto produzca mayores disonancias. Porque en aspectos en los que ha habido que adaptarse, pues efectivamente a través de normas y protocolos, por ejemplo en materia de convivencia, pues hemos contemplado esas situaciones y nos hemos adaptado, tanto a la Ley de Educación de Cantabria como a la ley estatal, a la LOE.

Por tanto, fundamentalmente, dado ese enfoque inclusivo y de derechos que queremos imprimir a ese nuevo Decreto de atención a la diversidad, partiendo efectivamente del trabajo que ya se ha realizado, de hecho en los trabajos de los que lógicamente impulsa la unidad técnica de orientación en atención a la diversidad la UTOAD y teniendo en cuenta además todas las alegaciones que se han hecho al borrador, ya se lo adelanto, todas las alegaciones al borrador, entendimos que era necesario, desde la prudencia, ampliar el foco, ampliar el punto de mira, la lectura o la mirada, de alguna manera que se pretendía.

¿Por qué? Bueno, porque creíamos también importante incluir, por ejemplo, aspectos como los relativos a la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Ratificada por España y toda la normativa de desarrollo que aporta desde luego una visión de la escuela inclusiva, que a nuestro juicio también debía incorporarse al Decreto de atención a la diversidad.

¿Por qué? Pues porque esta normativa fundamentalmente nos apunta ese diseño universal de oportunidades de aprendizaje, diseño universal de oportunidades de aprendizaje, de accesibles, desde la accesibilidad no se refiere solamente a la rampa, ni muchísimo menos, para todos, para garantizar evidentemente el éxito de todo nuestro alumnado.

Así mismo, el éxito de todo nuestro alumnado, así mismo el Foro Mundial de Educación aprobó en Corea en Incheon en mayo de 2015 una declaración hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, el enfoque del aprendizaje a lo largo de la vida esto que llamamos en educación ALV del que recientemente hemos hecho unas jornadas auspiciadas por la Consejería de Educación, nos parece otra de las piedras angulares que no debemos perder de vista, no se trata solo ya del ámbito de la enseñanza obligatoria, incluso, no, no, es decir, se trata de la enseñanza obligatoria, de la enseñanza profesional, de la actualización permanente de esta enseñanza en una sociedad que nos va a exigir a todos y que nos requiere de todos una actualización permanente de nuestra formación.



Lo mismo ocurre con otras normas que hemos ido incorporando, que estamos incorporando a este decreto para hacerle más coherente, es el caso del anteproyecto de ley de Cantabria de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es el marco estratégico de educación y formación 2020 ya en el ámbito puramente de la Unión Europea, es el anteproyecto de ley de Cantabria de garantías de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Transgéneros, Bisexuales, Intersexuales y de no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género, todos ellos saben de reciente digamos puesta en el año 2017 a información pública y sobre todo el pacto de estado también en materia de violencia de género suscrito por el Gobierno, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias, un pacto de estado que sabe usted en uno de los ejes pues atribuye a las Comunidades Autónomas y particularmente al ámbito educativo una serie de actuaciones y de orientaciones que necesariamente también debemos incorporar, faltaría más, a ese decreto de atención a la diversidad, entre otras cosas porque afortunadamente hoy los hijos son considerados víctimas de la violencia de género y requieren por tanto una atención determinada.

Incluso ya en el ámbito puramente interno de la Consejería, se han iniciado los trabajos para la elaboración de un reglamento de organización de los centros de educación especial que no existía y que por tanto también tiene que guardar coherencia con ese decreto de atención a la diversidad, necesariamente tiene que guardar coherencia con ese decreto de atención a la diversidad.

En definitiva, lo que son las demandas sociales y de toda nuestra comunidad educativa más allá de lo que son los tiempos pues han priorizado de alguna manera o han determinado que prioricemos mejor dicho la coherencia y por supuesto el evitar una continua modificación en la normativa educativa de la que todos digamos que nos alejamos ¿no?, estamos en la idea de dar una cierta estabilidad, de tal forma que nos parece prudente también proceder a esa digamos incorporación y encaje de todos estos aspectos en una norma que incluya desde luego todos estos aspectos, que tenga en cuenta a todos los agentes educativos porque tiene usted toda la razón, la escuela inclusiva tiene por centro valga la redundancia, el centro educativo y no queremos una visión de la escuela inclusiva solo desde las deficiencias, solo desde las necesidades detectadas, no, no, queremos un modelo de atención a la diversidad, un modelo de escuela inclusiva que ponga en valor las actuaciones del centro educativo como culturas políticas que hagan que se atienda absolutamente a todos en su especificidad.

El principio de atención a la diversidad pues mire usted todos somos diversos, como bien se sabe, pero a partir de ahí estamos creo, empeñados y pronto lo veremos en dar respuesta de calidad, de calidad, a todo el alumnado, respuestas como decía antes, pues accesibles y universales.

En ese sentido, usted plantea también que para cuando se plantea la exposición pública, pues para septiembre de este mismo año, planteamos pues el periodo de exposición pública del decreto que ya le digo es un decreto que por supuesto tiene en cuenta lo que fue el borrador del decreto anterior, no solo lo tiene en cuenta sino que lo incorpora pero lo amplía digamos, podíamos decir tiene una cierta mayor amplitud de miras para incorporar pues todos estos instrumentos normativos que le he citado y estrategias también nacionales e internacionales que también le he puesto de manifiesto desde ese modelo tiene una mirada más puesta más puesta en lo que aporta el conjunto de la comunidad educativa a la atención a la diversidad que no, en las deficiencias, en las necesidades educativas especiales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Consejero.

Replica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Consejero.

Me ha quedado bastante claro los motivos que justifican la paralización de la modificación y puedo llegar a compartíroslos, si sirven para una mejora.

Lo que sí que es cierto es que cuando yo me refería, siento no haber sido tan explícita, a qué alegaciones que se presentaron está recogiendo la Consejería, me refería a cuestiones concretas que no planteaba el Decreto y que ustedes han tenido en cuenta, además de todas aquellas que ustedes como Consejería han decidido incluir y que entiendo absolutamente razonadas e imprescindibles.

Por otro lado, entendemos o he entendido por lo menos de su intervención, que en este nuevo Decreto ustedes no se plantean acabar con el modelo segregador, esto es, ustedes siguen pensando en la necesidad de escuelas para gente con necesidades especiales, necesidades educativas especiales, en tanto en cuanto ustedes ha hecho referencia a..., no me sale la palabra, disculpen...; eso es, a centros de educación especial.

Nosotras sí que entendemos que un avance importante sería una visión que nos lleve a acabar con los centros segregadores. Tenemos la experiencia de que funcionan muy bien por ejemplo las unidades especiales, o sea las



unidades de educación que existen ya en muchos centros de Cantabria, aunque nuestro modelo va un poco más allá, incluso a que estas aulas no tengan que existir y realmente la plena inclusión se realice dentro de las aulas normales, llamadas normales, ordinarias.

En este sentido sí que nos gustaría saber también cómo van a atender ustedes o cómo plantean dentro de ese Decreto las cuestiones de las reducciones de ratios en la atención, esta garantía de provisión de recursos humanos muchas veces hemos hablado no solamente desde esta tribuna sino también en los procesos de presupuestos de la situación de los PT y los AL entre otros muchos de los profesionales que atienden a la diversidad en los centros.

Y además nos gustaría y me gustaría especialmente saber cuál es su opinión en relación a la función que los orientadores y orientadoras van a tener dentro de este nuevo Decreto y si realmente se les va a tener en la consideración que nosotros entendemos fundamental a la hora de desarrollar este cambio de modelo de atención a la diversidad.

Por otro lado le tomo la palabra con que este Decreto va a estar en exposición pública en septiembre, sino habrá que venir a leerle a usted la cartilla, sobre todo porque no nos queda mucho más tiempo, a usted le queda un año como Consejero, nosotras entendemos fundamental que este Decreto salga en esta legislatura y por los tiempos de la tramitación no se puede alargar mucho más.

Entonces, por favor hábleme ahora de lo concreto, hábleme de esas cuestiones más allá de las que quiere desarrollar la Consejería que son las que usted me ha explicado, sino aquellas aportaciones más concretas, más relevantes que hayan aportado, si usted tiene los datos, los distintos Grupos y sobre todo de cómo acabar con ese modelo de escuelas segregadoras.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Ordóñez.

Sr. Consejero turno de duplica, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Ordóñez escuelas segregadoras no, cuando se plantea una atención educativa específica a personas con unas necesidades educativas especiales de una gravedad severa se hace, usted quizá no lo conozca, pero hay estadios intermedios de escolarizaciones combinadas hasta donde es posible. Y efectivamente incluso en los modelos que están, con los que está trabajando la Unidad técnica de orientación y atención a diversidad, están hablando de ciertas aulas abiertas que no nos engañemos que son aulas hiper especializadas para situaciones muy graves, dentro del centro ordinario; pero claro son aulas donde no están escolarizados salvo en muy contados momentos, espacios escolares con el resto de alumnos.

Quiero decir, yo no..., bueno le puedo invitar a visitar el colegio de Parayas por ejemplo, el más cercano de educación especial para que entienda cual es la situación, lógicamente que afecta a alguno de los alumnos y alumnas ahí matriculados y escolarizados.

Evidentemente que el modelo, claro, si no, no se llamaría de inclusión, el modelo de inclusión, obviamente es un modelo que pretende atender desde el aula ordinaria y por todo el profesorado, por todo el profesorado, por eso, quiero decir, me llama la atención cuando me pregunta por la situación de los PT y AL bien. A veces el recurso de los PT y AL ha servido para de alguna manera sacar a esos alumnos de sus aulas para intervenciones puntuales.

No es precisamente el modelo que creemos que debe de seguirse, probablemente usted tampoco por lo que veo desde la bancada. Me alegro de esa coincidencia, si no precisamente integrar todos esos recursos en una respuesta universal. De manera que, y accesible evidentemente, a las distintas diversidades que se plantean en al aula.

Eso es sin duda, ya hablando, porque no quiero, luego me dice que no la contesto exactamente, bueno, aportaciones más relevantes al borrador del Decreto. Entienda usted también que los periodos de alegaciones, algunas de ellas no son propiamente alegaciones, son preguntas, son comentarios, no plantean una redacción concreta. Pero en fin, yo le diré quienes la han, que entidades o asociaciones han planteado. Como asociaciones lo ha hecho la Asociación de adopción y acogimiento. Por ejemplo plantean una cuestión muy interesante que es aplicar la escolarización combinada a la formación profesional, cosa que hasta la fecha, como usted sabe pues no se ha planteado.

Por supuesto este tipo de asociación plantea una clarificación de los tipos de familias que se contemplan en la normativa actual.



En el caso de la asociación que tiene relación con la dislexia, con una de ellas, y avanzar con la dislexia, pues quieren una consideración específica precisamente de este tipo de personas. Con un tratamiento lógicamente diferenciado.

En general las asociaciones nos piden que tengamos en cuenta los informes externos. Dése usted cuenta que son asociaciones que vienen trabajando con este tipo de personas con esas diversidades y que lógicamente, pues muchas de ellas han pasado por diagnóstico y tratamiento propiciado justamente por esas mismas asociaciones, que han hecho además un seguimiento de ellas.

Esto es común a varias asociaciones. Presencia más explícita de adaptaciones curriculares no significativas, efectivamente, esto nos parece y además coincide además coincide con lo que la Consejería siempre ha planteado, lógicamente pide posibles adaptaciones en estudios obligatorios, en pruebas de acceso a la Universidad, actualmente el EBAU, obvio ¿no?

Los de altas capacidades por decirlo de alguna manera, la asociación que representa esto pues nos pide lo mismo en relación a la formación del profes... perdón nos pide que se acepten los informes externos, lo que decía antes y que se incida en la formación de profesorado algo que es obvio que es otro de los pilares que hemos dicho que el centro educativo, la cultura, las políticas que se establezcan desde el centro educativo son fundamentales para el éxito educativo, pues comprenderá usted que la formación de los profesionales que allí están todos, no solo los que tienen un perfil determinado, PT, AL, orientadores, sino todos ellos, tienen que tener una formación adecuada para el tratamiento de esa rica diversidad que se nos plantea en las aulas.

Por supuesto que nos pide todo el mundo también la identificación y la atención más temprana posible, esto es una clave que siempre se ha repetido pero no ahora para este decreto, probablemente no, la Vicepresidenta que fue Consejera de Educación lo señala, obvio que siempre nos han pedido y la Consejería ha sido sensible en tratar de avanzar hacia un tratamiento más temprano que lógicamente implicaba una identificación del problema, un diagnóstico más temprano, establecer en este sentido.

De centros educativos he de decirle pues que solo un centro educativo planteó alegaciones. Las fechas quizá a veces no facilitan. Fue el Peñacastillo, el CEIP Marqués de Estella de Peñacastillo, que también plantea algunas matizaciones sobre la clasificación de los alumnos con necesidades educativas y atención específica, la ampliación de medidas ordinarias, por tanto esto va en la línea de lo que la propia Consejería por eso le digo que se han incorporado todas, todas de una manera u otra se han incorporado todas al trabajo que está en la base de lo que será la nueva redacción del decreto que en septiembre presentaremos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica del área de Santander plantean la misma necesidad de mejorar la clasificación de los ANEAES y matizaciones sobre medidas de atención a la diversidad entre específicas u ordinarias para potenciar más las ordinarias en detrimento de las específicas y a partir de ahí hay solo cinco, –no me da tiempo– solo cinco alegaciones de personas, cinco, de personas particulares, una del Seminario Interdisciplinar de Modelos Inclusivos y de un Sindicato..

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero tiene que acabar.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Y es lo que le puedo decir, todas prácticamente en la misma línea.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias.